DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DNCP / DNC Nº 21.881 / 2018

Asunción, 29 de octubre de 2018.-

Señor
Abog. Félix Chávez, Encargado de Despacho
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR
PRESENTE:

REFERENCIA: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA- ID 347.032 - "ADQUISICION DE GASOIL" - (RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD).-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Las cantidades mínimas correspondiente a los proveedores adjudicados indicadas en la Resolución (45.000 – 30.000 respectivamente), no coincide con el PBC (100.000) y lo cargado en el llamado para la distribución de abastecimiento simultaneo:

> 2) La adjudicación del presente proceso podrá ser hasta dos (2) oferentes. El oferente con la menor oferta será adjudicado con el 60 % de la cantidad máxima correspondiente a 90.000 m3. En este caso la cantidad mínima a ser adjudicada a dicho oferente será de 60.000 m3.
>
> 3) El oferente que presentare la segunda mejor oferta y acepte ajustar su precio al precio más bajo del ítem será adjudicado con el 40 % de la cantidad máxima correspondiente a 60.000 m3. En este caso la cantidad mínima a ser adjudicada a dicho oferente será de 40.000 m3.

2. Considerando que la oferta se realizó en dólar, no se observa el cambio del dólar utilizado para la conversión en guaraníes, con el objetivo de corroborar lo cargado en el SICP.

3. En el Acta de Apertura física se indica lo siguiente con respecto a la oferta adjudicada GLENCORE INTERNATIONAL AG:

4)GLENCORE INTERNATIONAL AG
1 ORIGINAL
USD 92.559.000
Compañía: SUDAMERIS BANK
Nº 3411
Capital asegurado: USD 2.900.000
Vigencia: 28/09/2018 al 15/01/2019
Nº: 1515533

Ana Paiva
Técnico Verificador SBE
DNC - DNCP

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control
DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora de SBE
DNC - DNCP

DNC/SBE/AP.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Al respecto, el inicio de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta "28/09/2018", no coincide con lo cargado en el Acta Virtual "19/09/2018", por lo que recordamos tener en cuenta el artículo 22 de la Resolución DNCP Nº 1.513/2018.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión de la adjudicación en el SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Abg. Edith Rodríguez
Coordinadora Subasta a la Baja Electrónica

V° B° Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora Normas y Control

DNC/SBE/AP.-